MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291243	**Fecha de Contabilización:**	19.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	19.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008-2023	**Página:**	1 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 4 y 5 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 5.010.000 COP
Proyecto: BP-26004474/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
JUN: 5.010.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 50.637.500 COP
Proyecto: BP-26004474/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
JUN: 50.637.500

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 6.000.000 COP
Proyecto: BP-26004475/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
JUN: 6.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291243	**Fecha de Contabilización:**	19.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	19.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008-2023	**Página:**	2 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 4 y 5 de Santiago de Cali

Valor: 20.210.000 COP
Proyecto: BP-26004475/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
JUN: 20.210.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 316.250.000 COP
Proyecto: BP-26004474/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
AGO: 158.125.000
OCT: 158.125.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 296.500.000 COP
Proyecto: BP-26004475/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
AGO: 148.250.000
OCT: 148.250.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 19.050.000 COP
Proyecto: BP-26004474/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291243	**Fecha de Contabilización:**	19.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	19.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008-2023	**Página:**	3 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 4 y 5 de Santiago de Cali

3500192398
Programación PAC
OCT: 19.050.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 27.290.000 COP
Proyecto: BP-26004475/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500192398
Programación PAC
OCT: 27.290.000

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.008 DE 2023

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL
NIT.	900.910.577-7
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas”.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($884.985.000) incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.
APORTES DEL DISTRITO:	SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($740.947.500), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados
APORTE MINIMO DEL ASOCIADO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($144.037.500) discriminados asi: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($83.900.000), como aporte mínimo del asociado en especie, más el aporte adicional en especie ofrecido

por el proponente para acreditar puntaje por el equivalente a la suma de SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($60.137.500).

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019 quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ, identificada con cedula 38.756.948 de Sevilla, actuando en representación de la ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, identificada con el NIT. 900.910.577-7, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por Acta No. 1 del 29 de septiembre de 2015, inscrita en Cámara de Comercio de Cali el 17 de noviembre de 2015 con el No. 35385 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL /EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: *“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida*

idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

4. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
5. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, "*la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo*."
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: *"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".*
7. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar

programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.

8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos.
9. Que a través del proceso de selección se identificó que el asociado cuenta con amplia experiencia e idoneidad en procesos relacionados con acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, así como en ejecución de proyectos que tienen como finalidad fortalecer técnicamente a emprendimientos.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.094-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

de la presente vigencia fiscal 2023.

12. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, identificada con el NIT. 900.910.577-7, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.094 de 2023 dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.015 del 11 de abril de 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 175 unidades de negocios, Población vulnerable con enfoque diferencial y de género, Emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 mediante el desarrollo de formación empresarial, realización de ferias o muestras comerciales, y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali y bajo los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004474" y FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP- 26004475. En este sentido las acciones y actividades que contempla cada proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos: FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI Objetivos Específicos de la ficha BP- 26004474: **1.** Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendimientos. **2.** Promover el fortalecimiento, productivo y comercial de los Emprendimientos. FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA

COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI. Objetivos Específicos de la ficha BP-26004475: **1.** Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los emprendimientos. **2.** Promover el fortalecimiento productivo y comercial de los emprendimientos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ficha	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26004474	Comuna 4 de Santiago de Cali	Emprendedores y microempresarios de la comuna 4	125
BP-26004475	Comuna 5 de Santiago de Cali	Personas con discapacidad, mujeres, jóvenes y población en general de la comuna 5	50

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Para el desarrollo de cada una de obligaciones y/o actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19): 1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía. 2) Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio. 3) El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección. 4) El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).5) El ASOCIADO deberá participar de las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital. 6) Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de

asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]). 7) El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. 8) El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido. 9) Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto. 10) El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano. En el marco del proyecto ficha 26004474 - COMUNA 4, ejecutará las siguientes actividades: 1) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria del proyecto. Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados, material POP. 2) Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y escoger a los beneficiarios a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de excel. 3) Realizar formación/capacitación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. 4). Realizar formación/capacitación en Costos de producción para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/u, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. 5) Realizar formación/capacitación en Mercadeo y ventas para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. 6) Realizar un Cronograma que evidencie las fechas del

desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación/capacitación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados). 7) Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones/capacitaciones. 8) Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones/capacitaciones. 9) Realizar una estrategia del Plan de compra de insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento. 10) Realizar una estrategia del Plan de entrega insumos el cual debe contener una presentación digital de los principales logros de la formación y fotogramas de los emprendedores con sus unidades productivas. 11) Suministrar insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría a través de un evento público. 12) Brindar transporte para la entrega de insumos a los 125 beneficiarios de las unidades productivas. 13) Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos de la comuna 4 y las capacidades productivas de microempresas de la comuna. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 125 empresarios en un espacio de alta afluencia. 14) Realizar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 4 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico. En el marco del proyecto ficha BP- 226004475 COMUNA 5, ejecutará las siguientes actividades: 15) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria del proyecto. Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados y material POP. 16) Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y escoger a los beneficiarios a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de excel. 17) Realizar formación/capacitación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas; desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo. 18) Realizar formación/capacitación en Costos de producción para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo. 19) Realizar formación/capacitación en Mercadeo y ventas para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo. 20) Realizar un Cronograma que evidencie las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación/capacitación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados). 21) Suministrar refrigerios para el desarrollo de las

formaciones/capacitaciones. 22) Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones/capacitaciones. 23) Realizar una estrategia del Plan de compra de insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento. 24) Realizar una estrategia del Plan de entrega insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento. 25) Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría a través de un evento público. 26) Brindar transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas. 27) Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos de la comuna 5 y las capacidades productivas de microempresas de la comuna. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 50 empresarios en un espacio de alta afluencia. 28) Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 5 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico. Parágrafo: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($83.900.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Para el proyecto con ficha BP-26004474:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar proceso de convocatoria y	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para				

	caracterización de beneficiarios	evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$3.000.000**	**$3.000.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004474 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	**250**	**$80.000**	**$20.000.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar apoyo logístico para la realización de dos eventos públicos, cada evento con entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto	**Numero**	**2**	**$2.300.000**	**$4.600.000**

	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Costos de producción para 125 emprendedores. con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servido, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. ALCANCE DEL APO'RTE El asociado deberá aportar tres (3) horas de asesoría empresarial en Costos de producción de cada beneficiario contemplado en la ficha.	**HORAS**	**375**	**$80.000.000**	**$30.000.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004475:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$3.000.000**	**$3.000.000**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas; desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004475 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	100	$80.000	$8.000.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar apoyo logístico para la realización de dos eventos públicos, cada evento con entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto	Numero	2	$1.650.000	$3.300.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servido, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. ALCANCE DEL APO'RTE El asociado deberá aportar tres (3) horas de asesoría empresarial en	**Horas**	**150**	**$80.000**	**$12.000.000**

		Costos de producción de cada beneficiario contemplado en la ficha.				

1) VALOR AGREGADO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se comprometió a realizar un aporte en especie por valor de SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($60.137.500), conforme con lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 30.1, Valor agregado en la propuesta económica, donde también se indicó que el proponente podrá definir a cuál de las actividades de los proyectos destinará su aporte adicional, siendo las siguientes actividades las definidas por EL ASOCIADO:

VALOR AGREGADO EN CONDICIONES AL PROYECTO

Para el proyecto con ficha BP-26004474						
Item	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unitario que ofrece la ESAL**	**Valor Total actividad que ofrece la ESA**
1.2.1	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.	**Horas**	40	$ 80.000	$ 3.200.000
		Realizar formación en Mercadeo y ventas para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 1 sesion de 4 horas, para un total de 4 horas . Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor define su estrategia de mercadeo.	**Horas**	20	$ 80.000	$ 1.600.000
		Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones	**Numero**	375	$ 7.500	$ 2.812.500

2.1.2	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPymes de la comuna 4	Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 125 empresarios en un espacio de alta afluencia	**Numero**	1	$ 17.600.000	$ 17.600.000
		Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	**Numero**	2	$ 1.450.000	$ 2.900.000
TOTAL						$ 28.112.500

Para el proyecto con ficha BP-26004475:

Item	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESA
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 8 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento	**HORAS**	16	$ 80.000	$ 1.280.000
		Realizar formación en Mercadeo y ventas para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 3 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 12 horas para cada grupo. Cada participante debe quedar con un plan de marketing diseñado. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.	**HORAS**	24	$ 80.000	$ 1.920.000
		Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.	**Numero**	250	$ 7.500	$ 1.875.000

2.1.2	Realizar evaluación de los beneficiarios del proyecto y acompañamiento en el desarrollo comercial de emprendimientos atendidos	Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos de la comuna 5 y las capacidades productivas de microempresas de la comuna. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 50 empresarios en un espacio de alta afluencia.	**Numero**	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
		Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 5 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico	**Numero**	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000

TOTAL	$ 32.025.000
TOTAL APORTE ADICIONAL AL APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	**$ 60.137.500**

Atentamente

Yully Andrea Montoya R.

Yully Andrea Montoya Ramirez
Representante Legal
Asociación Impacto Integral

2) VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se compromete a garantizar la participación en muestras comerciales de mínimo DIEZ (10) personas adicionales por cada comuna, cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias a excepción de la entrega de insumos, conforme con lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 30.2, Valor agregado en condiciones del proyecto.
3) VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: El oferente se compromete a contratar como apoyo por cada comuna a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años) (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio).

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. 2. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión. 3. Entregar

al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto. 4. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto. 9. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. 10. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 11. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. 12. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. 13. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 14. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio. 15. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. 16. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la

normatividad expedida para tal caso. 17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano. Parágrafo: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.: 1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio. 2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio. 3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. 4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio. 5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. 8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($884.985.000), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera: 1. Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte será por la suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($740.947.500) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500192398 del 03.02.2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

2. Aportes de la ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL : Por su parte el ASOCIADO aportará un monto total de en especie que asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($144.037.500), discriminados así: a) La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($83.900.000), representados mediante la entrega de los siguientes productos como aporte mínimo:

Para el proyecto con ficha BP-26004474:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$3.000.000**	**$3.000.000**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004474 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	**250**	**$80.000**	**$20.000.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar apoyo logístico para la realización de dos eventos públicos, cada evento con entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto	**Numero**	**2**	**$2.300.000**	**$4.600.000**
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Costos de producción para 125 emprendedores. con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servido, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. ALCANCE DEL APO'RTE El asociado deberá aportar tres (3) horas de asesoría empresarial en	**HORAS**	**375**		

		Costos de producción de cada beneficiario contemplado en la ficha.			**$80.000.000**	**$30.000.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004475:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$3.000.000**	**$3.000.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas; desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004475 a fin de fortalecer y potenciar el alcance	HORAS	100		

		de las capacitaciones en plan de negocios.			$80.000	$8.000.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar apoyo logístico para la realización de dos eventos públicos, cada evento con entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto	Numero	2	$1.650.000	$3.300.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servido, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. ALCANCE DEL APO'RTE El asociado deberá aportar tres (3) horas de asesoría empresarial en Costos de producción de cada beneficiario contemplado en la ficha.	**Horas**	**150**	**$80.000**	**$12.000.000**

b) La suma de SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($60.137.500) como valor agregado en la propuesta económica, siendo las siguientes actividades las definidas por EL ASOCIADO:

VALOR AGREGADO EN CONDICIONES AL PROYECTO

Para el proyecto con ficha BP-26004474						
Item	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unitario que ofrece la ESAL**	**Valor Total actividad que ofrece la ESA**
1.2.1	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.	**Horas**	40	$ 80.000	$ 3.200.000
		Realizar formación en Mercadeo y ventas para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 1 sesion de 4 horas, para un total de 4 horas . Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor define su estrategia de mercadeo.	**Horas**	20	$ 80.000	$ 1.600.000
		Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones	**Numero**	375	$ 7.500	$ 2.812.500

2.1.2	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPymes de la comuna 4	Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 125 empresarios en un espacio de alta afluencia	**Numero**	1	$ 17.600.000	$ 17.600.000
		Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	**Numero**	2	$ 1.450.000	$ 2.900.000
TOTAL						$ 28.112.500

Para el proyecto con ficha BP-26004475:

Item	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESA
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 8 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento	**HORAS**	16	$ 80.000	$ 1.280.000
		Realizar formación en Mercadeo y ventas para 50 emprendedores. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 3 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 12 horas para cada grupo. Cada participante debe quedar con un plan de marketing diseñado. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.	**HORAS**	24	$ 80.000	$ 1.920.000
		Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.	**Numero**	250	$ 7.500	$ 1.875.000

2.1.2	Realizar evaluación de los beneficiarios del proyecto y acompañamiento en el desarrollo comercial de emprendimientos atendidos	Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos de la comuna 5 y las capacidades productivas de microempresas de la comuna. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 50 empresarios en un espacio de alta afluencia.	**Numero**	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
		Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 5 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico	**Numero**	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000

TOTAL	$ 32.025.000
TOTAL APORTE ADICIONAL AL APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	**$ 60.137.500**

Atentamente

Yully Andrea Montoya R.

Yully Andrea Montoya Ramirez
Representante Legal
Asociación Impacto Integral

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A) UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($81.857.500,00), de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004474": 1) Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: **a)** Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado

a la convocatoria en medios impresos y digitales (boletín de prensa); **b)** Piezas gráficas; **c)** Material POP. 2) Un documento que evidencie el Contenido temático de la formación en: Plan de Negocios, Costos de Producción y mercadeo y ventas, el cual debe venir acompañado de un cronograma de formación que evidencie las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados). 3) Un documento que evidencie lo siguiente: a) La convocatoria de inscripción al proyecto (presencial y/o virtual); b) La selección de los beneficiarios del proyecto y jornada de presentación de los emprendimientos - tipo pitch con evidencia fotográfica; c) Evidencia fotográfica y acta de la socialización del convenio con los líderes de la comuna. 4) Un documento que contenga lo siguiente: **a)** Una base de datos de preinscritos al proyecto; **b)** Una base de datos de las personas seleccionadas; **c)** Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel, acompañado de un Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización; **d**) Fichas DUB en formato impreso y escaneadas. 5) Un informe que contenga el consolidado de las capacitaciones en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para 125 beneficiarios de la Comuna 4; este documento debe contener los siguientes aspectos: **a) T**emario; **b) S**oporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan de compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) realizadas con los beneficiarios; **d)** Soportes de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios de la comuna 4; **e)** Entrega de refrigerios y el espacio de capacitación a través de un registro fotográfico y descriptivo. 6) Un documento que contenga lo siguiente: **a)** La estrategia del Plan de compra de insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento y **b)** El plan de entrega de insumos, el cual debe contener una presentación digital de los principales logros de la formación y fotogramas de los emprendedores con sus unidades productivas. 7) Un documento que contenga la propuesta de montaje de la feria para atender a los 125 emprendedores de la Comuna 4. Por el proyecto" FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004475".: 1) Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos y digitales (boletín de prensa); b) Piezas gráficas; c) Material POP. 2) Un documento que evidencie el Contenido temático de la formación en: Plan de Negocios, Costos de Producción y mercadeo y ventas, el cual debe venir acompañado de un cronograma de formación que evidencie las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación,

entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados). 3) Un documento que evidencie lo siguiente: a) La convocatoria de inscripción al proyecto (presencial y/o virtual); b) La selección de los beneficiarios del proyecto y jornada de presentación de los emprendimientos - tipo pitch con evidencia fotográfica; c) Evidencia fotográfica y acta de la socialización del convenio con los líderes de la comuna. 4) Un documento que contenga lo siguiente: a) Una base de datos de preinscritos al proyecto; b) Una base de datos de las personas seleccionadas; c) Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel, acompañado de un Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización; d) Fichas DUB en formato impreso y escaneadas. 5) Un informe que contenga el consolidado de las capacitaciones en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para 50 beneficiarios de la Comuna 5; este documento debe contener los siguientes aspectos: a) Temario; b) Soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan de compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) realizadas con los beneficiarios; d) Soportes de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios de la comuna 5; e) Entrega de refrigerios y el espacio de capacitación a través de un registro fotográfico y descriptivo. 6) Un documento que contenga lo siguiente: a) La estrategia del Plan de compra de insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento y b) El plan de entrega de insumos, el cual debe contener una presentación digital de los principales logros de la formación y fotogramas de los emprendedores con sus unidades productivas. 7) Un documento que contenga la propuesta de montaje de la feria para atender a 50 emprendedores.

B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente a TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (306.375.000,00) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004474": 1) Un documento que contenga la evidencia de la entrega parcial de insumos a los beneficiarios de la comuna 4, acompañado de la correspondiente Acta de entrega, donde se indique lo siguiente: a) Nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella de los beneficiarios. b) Evidencia del transporte para la entrega de insumos. 2) Un documento que contenga la

evidencia del evento público de entrega parcial de insumos a los beneficiarios de la Comuna 4. Este documento debe tener: **a**) Registro fotográfico del evento y de los invitados; **b)** Registro fotográfico de la entrega del certificado de formación por cada beneficiario; **c**) Video editado y terminado de la ceremonia y entrega de insumos en la comuna 4; **d**) Encuesta de satisfacción de entrega de insumos, diligenciada por cada beneficiario de la comuna 4. Por el proyecto" FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP- 26004475"**.** 1) Un documento que contenga la evidencia de la entrega parcial de insumos a los beneficiarios de la comuna 5, acompañado de la correspondiente Acta de entrega, donde se indique lo siguiente: a) Nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella de los beneficiarios. b) Evidencia del transporte para la entrega de insumos. 2) Un documento que contenga la evidencia del evento público de entrega parcial de insumos a los beneficiarios de la Comuna 5. Este documento debe tener: **a**) Registro fotográfico del evento y de los invitados; **b)** Registro fotográfico de la entrega del certificado de formación por cada beneficiario; **c) V**ideo editado y terminado de la ceremonia y entrega de insumos en la comuna 5; **d)** Encuesta de satisfacción de entrega de insumos, diligenciada por cada beneficiario de la comuna 5.

C) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($352.715.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, previa presentación de los informes técnicos y financieros, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004474": 1) Un documento que contenga la evidencia de la entrega total de insumos a los beneficiarios de la comuna 4 donde se detalle: a) Nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario; b) Evidencia del transporte para la entrega de insumos. 2) Un documento que contenga la evidencia del evento público de entrega total de insumos. Este documento debe contener: a) Registro fotográfico del evento y de los invitados; b) Registro fotográfico de la entrega del certificado de formación por cada beneficiario; c) Video editado y terminado de la ceremonia y entrega de insumos en la comuna 4; d) Encuesta de satisfacción de entrega de insumos, diligenciada por cada beneficiario de la comuna 4. 3) Un informe final donde se evidencie la experiencia comercial de las 125 unidades productivas de la comuna 4. El informe debe incluir: a) Evidencia de divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación;

b) Evidencia del montaje de la feria para atender a los 125 emprendedores donde se identifique la marca de los emprendimientos, el material POP; c) Un informe de la evaluación de la feria comercial, que contenga: ventas totales durante la feria comercial, número de participantes y asistentes a la feria. d) Encuestas de satisfacción de la feria empresarial de la comuna 4. 4).Un informe final que evidencie la socialización con la comunidad (beneficiarios, y grupos de interés, operador y organismo ejecutor) y los resultados del proyecto. Este documento debe contener: a) Presentación digital del evento donde refleje los resultados de las cuatro actividades del proyecto (divulgación/selección, formación, entrega de insumos y feria empresarial); b) Un resumen de las recomendaciones y experiencias por parte de los beneficiarios y grupos de interés de la comuna 4 durante el desarrollo del proyecto; c) Soportes del listado de asistencia, registro fotográfico de la socialización, del espacio y la entrega de refrigerios. Por el proyecto" FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP- 26004475": 1) Un documento que contenga la evidencia de la entrega total de insumos a los beneficiarios de la comuna 5 donde se detalle: a) Nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario. b) Evidencia del transporte para la entrega de insumos. 2) Un documento que contenga la evidencia del evento público de entrega total de insumos. Este documento debe contener: **a) R**egistro fotográfico del evento y de los invitados; **b)** Registro fotográfico de la entrega del certificado de formación por cada beneficiario; **c) V**ideo editado y terminado de la ceremonia y entrega de insumos en la comuna 4; **d)** Encuesta de satisfacción de entrega de insumos, diligenciada por cada beneficiario de la comuna 5. 3) Un informe final donde se evidencie la experiencia comercial de las 50 unidades productivas de la comuna 5. El informe debe incluir: **a) E**videncia de divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación; **b) E**videncia del montaje de la feria para atender a los 50 emprendedores donde se identifique la marca de los emprendimientos, el material POP c) Un informe de la evaluación de la feria comercial, que contenga: ventas totales durante la feria comercial, número de participantes y asistentes a la feria. d) Encuestas de satisfacción de la feria empresarial de la comuna 5. 4) Un informe final que evidencie la socialización con la comunidad (beneficiarios, y grupos de interés, operador y organismo ejecutor) y los resultados del proyecto. Este documento debe contener: a) Presentación digital del evento donde refleje los resultados de las cuatro actividades del proyecto (divulgación/selección, formación, entrega de insumos y feria empresarial); b) Un resumen de las recomendaciones y experiencias por parte de los beneficiarios y grupos de interés de la comuna 4 durante el desarrollo del proyecto; c) Soportes del listado de asistencia, registro fotográfico de la socialización, del espacio y la

entrega de refrigerios. Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: - El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato. - Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del contrato. Parágrafo 2: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Parágrafo 3: En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso. Se sugiere plantear estrategias con el uso de plataformas de conferencias virtuales (Zoom, Meet, Teams, entre otros), acciones mediante Whatsapp y reuniones con grupos pequeños, así como actividades de trabajo autónomo o individual por parte de las personas beneficiarias, en caso de ser necesario. Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. Parágrafo 4: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. Parágrafo 5: Es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece. Lo anterior de conformidad con la Resolución No. 1.120.40-54-00232-2022250981 del 28 de diciembre de 2022, “Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y

demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2023 *y se definen algunas fechas para el cumplimiento de obligaciones formales*".

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500192398
Fecha de Expedición: 03.02.2023
Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $740.947.500
Compromiso que respalda**:**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741010101
Item: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741010102
Item: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751010101
Item: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751010102
Item: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741020101
Item: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751020101
Item: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741020101
Item: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044741020102
Item: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751020101
Item: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044751020102

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes

de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de Octubre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre

del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
Calidad	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura

expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d)Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Parágrafo 1: EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico. Parágrafo 2: EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, ASOCIAICON IMPACTO INTEGRAL es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la

ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: jarrison.martinez@cali.gov.co>	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL Nombre: Cargo: Representante Legal: YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ Dirección: Calle 7 #22-52, Barrio El Triunfo Teléfonos: 3017940215 Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: asociacionimpactointegral@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución. Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son: 1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación. 2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución. 4. Controlar la vigencia de las garantías. 5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo. 6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma. 7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio. 8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado. 9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. 10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia

del respectivo proceso de selección. 12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO. 14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio. 15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto. 16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor. 17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar. 18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO. 19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor. 20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS: 1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio. 4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio. 5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar. 6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto. 7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: 1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. 2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio. 3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO. 5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.6. Coordinar

con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos: a) Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Copia de las garantías del convenio. c) Copia del cronograma de actividades y entrega de productos. d) Copia de las actas de suspensión y reiniciación. e) Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor. f) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados. g) Copia del acta de entrega y recibo final. h) Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio. i) Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS: 1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad. 2) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL, o su delegado y el director

general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3500192398 del 03.02.2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.015 de fecha 11 de abril de 2023.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.094-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS	YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ
Secretario de Despacho	C.C. No. 38.756.948 de Sevilla
Secretaría de Desarrollo Económico	Representante Legal ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL NIT. 900.910.577-7

Proyectó: Diana Urrea B.- Contratista
Revisó: Ismary Lobato Polo – Asesora Contratista
Diana García Llano - Contratista

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL NIT 900910577
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764051085422 de 28/06/2023 - 28/06/2024 autoriza FEAI-1 a FEAI-50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2023 11:53
Fecha de Vencimiento	08/09/2023 11:53
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Nombre Comercial	ASOIM IN 1
NIT	900910577
Obligación	IVA
Email	asociacionimpactointegral@gmail.com
Teléfono	3218417509
Dirección	CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO
Ciudad, Depart.	PUERTO TEJADA, CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nombre Comercial	
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	facturaselectronicas@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	AV 2 N 10 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4171.010.27.1.004 DE 2023	CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4171.010.27.1.004 DE 2023	1	EA	$40,750,000.00	IVA 0%	$40,750,000.00	$40,750,000.00

1

Subtotal	$40,750,000.00
Total a Pagar	$40,750,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: c4bccfef01b7155d7e45ebc1d63e19785ffdcba454d5290f1f9f7995c85536fe96b215876ecfab072051e98fe7e34930
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL**	2. Ficha No.	**23**	**OC**	**288**
3. Contrato/Convenio No.	**CONVENIO 4171.010.27.1.008.2023**	4. RUT/NIT	**900.910.577**		**7**
5. Regimen Tributario Renta	**IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS - REGIMEN ESPECIAL**	7. Actividad Economica		Principal	**9499**
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**			Contractual	**8551**
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)		Res Numero:		Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	11.Orden		Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONOMICO**	14. CDP No.		**3500192398**	
15. Valor Total del Contrato	**$ 884.985.000,00**	16. Valor IVA			
		17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 740.947.500**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		2.2*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	**$ 740.947.500**	
2401010000		**$ 740.947.500**

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
			%
PRIMER PAGO		**$ 81.857.500**	**11%**
SEGUNDO PAGO		**$ 306.375.000**	**41%**
TERCER PAGO		**$ 352.715.000**	**48%**

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas".

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: VIRTUAL Nombre: JUAN CARLOS RENGIFO DIAZ Fecha:14/04/2023	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma: VIRTUAL	Nombre:JUAN CARLOS RENGIFO
			TRIBUTARIO	Firma:	Nombre:YULY CASTAÑO G
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración, modificación o por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10482028
número del contrato	4171.010.27.1.008-2023
Versión del contrato	1
objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación economia de las unidades productivas
tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	19/04/2023 00:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
fecha de terminación del contrato	30/10/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	210 Días
Tiempo adiciones en dias	0 días
estado del contrato	En ejecución
liquidacion	(•) Si ( ) No
Fecha de inicio de liquidacion	11/01/2023 00:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO — 0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Cali

Proveedor Seleccionado

ASOIM EN 1 — 0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Puerto Tejada

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
Asociación Impacto Integral			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Asociación Impacto* ***Fecha de aprobación:*** *04/13/2023 8:08:47 AM*

Integral			*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*jarrinson martinez*	***Fecha de aprobación:***	*04/13/2023 9:22:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4855598_Firmado

Contrato en ejecucion: CO1_PCCNTR_4855598_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
unidad de contratacion	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNAS 4 Y 5
Título de la oferta	OFERTA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNAS 4 Y 5
Cuantia del contrato	884.985.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.008

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas".

Asociado(s): ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL NIT. 900.910.577-7

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Asociación Impacto Integral		$83.900.000
Secretaría De Desarrollo Económico De Cali		$740.947.500
Total aportes del convenio		$884.985.000

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CALI	Nº Teléfono: 4856215

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
19/04/2023	30/10/2023
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Impacto Integral

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
	COMUNAS 4 Y 5		
Pago de la primera cuota. Aporte económico	1. Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos y digitales (boletín de prensa); b) Piezas gráficas; c) Material POP en las Comunas 4 y 5. 2. Un documento que evidencie el Contenido temático de la formación en: Plan de Negocios, Costos de Producción y mercadeo y ventas, el cual debe venir acompañado de un cronograma de formación que evidencie las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados) en las Comunas 4 y 5. 3. Un documento que evidencie lo siguiente: a) La convocatoria de inscripción al proyecto (presencial y/o virtual); b) La selección de los beneficiarios del proyecto y jornada de presentación de los emprendimientos - tipo pitch con evidencia fotográfica; c) Evidencia fotográfica y acta de la socialización del convenio con los líderes cada una de las comunas 4 y 5. 4. Un documento que contenga lo siguiente: a) Una base de datos de preinscritos al proyecto; b) Una base de datos de las personas seleccionadas; c) Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel, acompañado de un Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización; d) Fichas DUB en formato impreso y escaneadas. correspondientes a las comunas 4 y 5. 5. Un informe que contenga el consolidado de las capacitaciones en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para 125 beneficiarios de la Comuna 4; este documento debe contener los	5.49%	$40.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	siguientes aspectos: a) Temario; b) Soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan de compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) realizadas con los beneficiarios; d) Soportes de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micro negocios de la comuna 4; e) Entrega de refrigerios y el espacio de capacitación a través de un registro fotográfico y descriptivo. correspondientes a las comunas 4 y 5. 6. Un documento que contenga lo siguiente: a) La estrategia del Plan de compra de insumos donde se indique la lista de insumos por categorías productivas, nombre del beneficiario y nombre del emprendimiento y b) El plan de entrega de insumos, el cual debe contener una presentación digital de los principales logros de la formación y fotogramas de los emprendedores con sus unidades productivas correspondientes a las comunas 4 y 5. 7. Un documento que contenga la propuesta de montaje de la feria para atender a los emprendedores de la Comuna 4 en las comunas 4 y 5.		
Total aportes en el periodo			

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$740.947.500	$ 40.750.000	0	$ 700.197.500

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 10/07/2023

Observaciones al Informe contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. INFORME TÉCNICO		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: El operador realizo el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria en las comunas 4 y 5. Así mismo, el operador realizó el plan de comunicaciones en la etapa de convocatoria de inscripción de los beneficiarios de los proyectos a desarrollar, que contiene el boletín de prensa, piezas graficas material POP en las comunas 4 y 5. De igual manera, el operador realizo un documento que evidencia el contenido temático, de la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción y mercadeo y ventas, el cual tiene un cronograma de formación que evidencia las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados) en las Comunas 4 y 5. Durante la etapa de selección el operador realizó la convocatoria de inscripción al proyecto. Así mismo realizo la selección de los beneficiarios del proyecto y la jornada de presentación de los emprendimientos (tipo pitch) de las comunas 4 y 5. Durante la actividad de selección de beneficiarios el operador realizo una base de datos de base de datos de preinscritos al proyecto, de igual manera una base de datos de las personas seleccionadas de las comunas 4 y 5. Durante la actividad el operador entrego una caracterización de la población seleccionada, presentando un formato de Excel acompañado de informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización. Igualmente entrego las fichas DUB de las comunas 4 y 5. El operador entregó un documento que da cuenta de la socialización de los resultados del proceso de divulgación, inscripción, y selección ante la Junta de Acción Local, los jefes del Cali, y los comités de planeación de las comunas 4 y 5.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en las Comunas 4 y 5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2. Un documento que evidencia el contenido temático, de la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción y mercadeo y ventas, el cual tiene un cronograma de formación que evidencia las fechas del desarrollo del proyecto (fase de convocatoria, selección, formación, entrega de insumos, feria empresarial y socialización de resultados) en las Comunas 4 y 5. 3. Un documento que contiene el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos y digitales (boletín de prensa); b) Piezas gráficas; c) Material POP en las Comunas 4 y 5. 4. Un documento que contiene lo siguiente: a) Una base de datos de preinscritos al proyecto; b) Una base de datos de las personas seleccionadas; c) Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel, acompañado de un Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización; d) Fichas DUB en formato impreso y escaneadas. correspondientes a las comunas 4 y 5.
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas.	100% de avance
		Actividades realizadas: El operador realizo parte de las capacitaciones en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para los beneficiarios de las comunas 4 y 5. Durante la etapa de formación se realizó los listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micro negocios de las comunas 4 y 5. Durante la actividad se realizó entrega de refrigerios. El operador realizo un documento técnico de la capacitación en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para los beneficiarios de las comunas 4 y 5. Así mismo, el operador presenta listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		1. Un documento que contiene los listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micro negocios de las comunas 4 y 5. 2. Un documento que contiene entrega de refrigerios y el espacio de capacitación a través de un registro fotográfico y descriptivo. correspondientes a las comunas 4 y 5. 3. Un documento técnico de la capacitación en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas para los beneficiarios de las comunas 4 y 5. 4. Un documento con registro fotográfico por cada sesión de formación.
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios.	50% de avance ***Actividades realizadas:*** Relación de evidencias (si aplica)
4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPimes de la comuna	0% de avance ***Actividades realizadas:*** Relación de evidencias (si aplica)
Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico, se evidencian las actividades de convocatoria, inscripción, y selección de beneficiarios, así como el material publicitario impreso utilizado en cada comuna. También se evidencia caracterización de los emprendedores de cada comuna. El informe evidencia, además, parte de las capacitaciones divididas en los módulos de plan de negocios, costos de producción, y mercadeo y ventas con sus respectivas entregas de refrigerios y alquiler de espacio para la realización de las clases.		
9. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Jhon Jairo Castro Gamboa
Supervisor



Nicolle Dayan Angulo Gómez
Contratista
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14/07/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1984

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-2002 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3109700-66112682-F-0038756948-20030317 01090 03076A 03 141310864

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38756948

MONTOYA RAMIREZ
APELLIDOS

YULLY ANDREA
NOMBRES

Yully Andrea Montoya
FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892472501

(415)7707212489984(8020) 000001489247250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOIM IN 1

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico asociacionimpactointegral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 0 1	3 2 1 8 4 1 7 5 0 9	3 2 1 5 1 5 7 5 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 2 9	8 5 5 1	2 0 1 5 0 9 2 9		8 5 5 9	8 5 6 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 12 : 49: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA RAMIREZ YULLY ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) **000001489247250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 9	2 0 2 2 0 6 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 1 7	2 0 2 2 0 6 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 7 7 0 8	S 0 0 0 7 7 0 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 9
81. Hasta	2 1 2 2 0 6 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 1 7		-
2	8 1	2 0 1 8 0 3 0 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) **000001489247250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) **000001489247250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA				2 0 2 2 0 6 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 1 1 6 0 4 5		COLOMBIA 1 6 9	ORTEGA	VIVEROS	JESSICA	BOLENA				2 0 2 2 0 6 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 6 1 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9	CARABALI	VENTE	LINA	MARCELA				2 0 2 2 0 6 1 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: **miercoles**, 5 de julio de 2023 12:15:46 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HUMBERTO RODRIGUEZ RANGEL	**Sucursal**	
Documento	CC94402520	**Dirección**	CR 50 # 5-173
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3122572241
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	RODRIGUEZ RANGEL HUMBERTO	**Identificación**	CC94402520

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 94402520	RODRIGUEZ RANGEL HUMBERTO	1047758489	05/07/2023	202307	202307																		0	30	30	30	230501	EPS010	14-11	CCF68	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$688.000	$537.500	$22.500	$0	$0	$0	$0	$0	$1.248.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-07-11, 11:14:47 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 63356888

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** julio de 2023

Fecha limite de pago: 2023-07-13

PAGADA 11/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS MONTAÑO ORDOÑEZ				
Documento	CC94305804	**Dirección**	CR 6 # 7-17		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3017088093		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94305804	MONTAÑO ORDOÑEZ JUAN CARLOS	59	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.900.000	$ 304.000	EPS SURA	$ 1.800.000	$ 237.500	ARL SURA	$ 1.900.000	$ 10.000	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$1.900.000	$1.900.000	$1.900.000	$ 0	$ 304.000	$ 0	$ 0	$237.500	$10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.500	$ 0	$ 551.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miercoles, 5 de julio de 2023 03:01:20 PM

Período del informe: 202307

Pagada 05/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NATALIA SARASTI AREVALO		
Documento	CC29685393	**Dirección**	CL 23 #2-76 LAS FLORES
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3164295352
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 29685393	SARASTI AREVALO NATALIA	1055104357	05/07/2023	202307	202307																		30	30	30	30	230201	EPS008	14-23	(NN-CC) NINGUNA CCF	$1.672.000	$1.672.000	$1.672.000	$0	$267.600	$209.000	$8.800	$0	$0	$0	$0	$0	$485.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RUBY ESMERALDA SILVA PAREDES identificado(a) con CC 67020950 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RUBY ESMERALDA SILVA PAREDES CC 67020950

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9557625147	1534854125	I	2023-07-06	EPS	EPS011	SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557625147	1534854125	I	2023-07-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557625147	1534854125	I	2023-07-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557625147	1534854125	I	2023-07-06	CCF	CCF57	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	

Este certificado se expide el día 2023-07-06 a las 8:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE DANIEL CASTRO CHAVES identificado(a) con CC 1143859922 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: JORGE DANIEL CASTRO CHEVES CC 1143859922

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9557632114	1534862105	I	2023-07-07	EPS	EPS011	SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557632114	1534862105	I	2023-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557632114	1534862105	I	2023-07-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9557632114	1534862105	I	2023-07-07	CCF	CCF57	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	

Este certificado se expide el día 2023-07-07 a las 9:25.

Simple

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: **miercoles**, 5 de julio de 2023 12:15:46 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HUMBERTO RODRIGUEZ RANGEL	**Sucursal**	
Documento	CC94402520	**Dirección**	CR 50 # 5-173
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3122572241
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	RODRIGUEZ RANGEL HUMBERTO	**Identificación**	CC94402520

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 94402520	RODRIGUEZ RANGEL HUMBERTO	1047758489	05/07/2023	202307	202307																		0	30	30	30	230501	EPS010	14-11	CCF68	$4,300,000	$4,300,000	$4,300,000	$4,300,000	$688,000	$537,500	$22,500	$0	$0	$0	$0	$0	$1,248,000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS JOSE AGUDELO GRANADOS identificado(a) con CC 80214380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CARLOS JOSE AGUDELO GRANADOS CC 80214380																												
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9557631025	1534865210	I	2023-07-08	EPS	EPS011	SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																			
9557631025	1534865210	I	2023-07-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																			
9557631025	1534865210	I	2023-07-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																			
9557631025	1534865210	I	2023-07-08	CCF	CCF57	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																			

Este certificado se expide el día 2023-07-08 a las 9:29.

ASOCIACIÓN
IMPACTO INTEGRAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yully Andrea Montoya Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.756.948 de Sevilla Valle, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** identificada con **NIT 900.910.577-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los 07 días del mes de julio del 2023.

Yully Andrea Montoya R.

Yully Andrea Montoya Ramírez
C.C 38.756.948 de Sevilla
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación Impacto Integral
NIT: 900.910.577-7

CALLE 7 No. 22 - 52 BARRIO EL TRIUNFO
CEL: 321 841 7509
EMAIL: ASOCIACIONIMPACTOINTEGRAL@GMAIL.COM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.667.106

ROMAN ALZATE
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1986

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-OCT-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-3100100-66132724-M-1130667106-20041223 06115 04358A 02 177132373

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208506-T



VICTOR MANUEL
ROMAN ALZATE
C.C. 1130667106
RESOLUCION INSCRIPCION 711
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 30/10/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

219179

211160

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

Certificado No:

1BE8B29D0AFC0DF9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL ROMAN ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130667106 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 208506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000564 4**
Fecha: **13-07-2023**
TRD: **4171.010.3.2.187.000564**
Rad. Padre: **20234171010000564 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.008 de 2023

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.008 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL con NIT. 900.910.577-7 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500291243							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.008 de 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26004474/1/01/01/01	$ 5.010.000		$ 5.010.000	$ 5.010.000	
20	121000	BP-26004474/1/01/01/02	$ 50.637.500		$ 50.637.500	$ 22.725.000	
30	121000	BP-26004475/1/01/01/01	$ 6.000.000		$ 6.000.000	$ 6.000.000	
40	121000	BP-26004475/1/01/01/02	$ 20.210.000		$ 20.210.000	$ 7.015.000	
50	121000	BP-26004474/1/02/01/01	$ 158.125.000		$ 158.125.000		
60	121000	BP-26004475/1/02/01/01	$ 148.250.000		$ 148.250.000		
70	121000	BP-26004474/1/02/01/01	$ 158.125.000		$ 158.125.000		
80	121000	BP-26004474/1/02/01/02	$ 19.050.000		$ 19.050.000		
90	121000	BP-26004475/1/02/01/01	$ 148.250.000		$ 148.250.000		
100	121000	BP-26004475/1/02/01/02	$ 27.290.000		$ 27.290.000		
TOTAL			740.947.500	0	740.947.500	40.750.000	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRINSÓN MARTINEZ COLLAZOS
Secretario de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Nicolle Dayan Angulo Gómez - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Aprobó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php